

## INDICADORES DE DESEMPEÑO AÑO 2020

<b>MINISTERIO</b>	MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES	<b>PARTIDA</b>	06
<b>SERVICIO</b>	SECRETARIA Y ADMINISTRACION GENERAL Y SERVICIO EXTERIOR	<b>CAPÍTULO</b>	01

Producto Estratégico al que se Vincula	Indicador	Formula de Cálculo	Efectivo 2016	Efectivo 2017	Efectivo 2018	Efectivo a Junio 2019	Meta 2020	Notas
<ul style="list-style-type: none"> <li>•Actividades que promueven el acercamiento con países vecinos, y con países de especial interés para Chile</li> </ul>	<p><u>Eficacia/Proceso</u></p> <p>1 Porcentaje de actividades de profundización de la relación bilateral de Chile, con aquellos países de especial interés, en el año t</p> <p>Aplica Desagregación por Sexo: NO Aplica Gestión Territorial: NO</p>	(Número de actividades de profundización de la relación bilateral de Chile efectuadas en el año t/Total de actividades de profundización de la relación bilateral de Chile programadas en el año t)*100	79 % (11/14)*100	79 % (11/14)*100	79 % (11/14)*100	N.M.	80 % (12/15)*100	1
<ul style="list-style-type: none"> <li>•Participación en organismos internacionales para la defensa y promoción de los intereses de Chile</li> </ul>	<p><u>Eficacia/Producto</u></p> <p>2 Porcentaje de materialización de las actividades y/o compromisos multilaterales de Chile en el año t</p> <p>Aplica Desagregación por Sexo: NO Aplica Gestión Territorial: NO</p>	(Número de compromisos multilaterales de Chile materializados en el año t/Total compromisos multilaterales de Chile adquiridos en el año t)*100	79 % (11/14)*100	79 % (11/14)*100	79 % (11/14)*100	N.M.	80 % (12/15)*100	2
<ul style="list-style-type: none"> <li>•Servicios de asistencia y protección consular</li> </ul>	<p><u>Calidad/Producto</u></p> <p>3 Días promedio de respuesta a Consulados en la tramitación de solicitudes Certificación de Supervivencia en IPS en el año t</p> <p>Aplica Desagregación por Sexo: SI Aplica Gestión Territorial: NO</p>	(Sumatoria de los días de procesamiento de solicitudes de certificación de supervivencia ante IPS en el año t/Total de solicitudes de certificación de supervivencia recibidas en el año t)	15.0 días (43527.0/2864.0)	14.0 días (44344.0/3215.0)	7.0 días (21987.0/3228.0)	9.6 días (22168.0/2308.0)	9.0 días (35532.0/3948.0)	3
			H: 0.0 (1317.0/2864.0)	H: 0.0 (1494.0/3215.0)	H: 7.0 (10034.0/1485.0)	H: 9.6 (10334.0/1076.0)	H: 4.5 (17766.0/3948.0)	
			M: 1.0 (1547.0/2864.0)	M: 1.0 (1721.0/3215.0)	M: 7.0 (11953.0/1743.0)	M: 9.6 (11834.0/1232.0)	M: 4.5 (17766.0/3948.0)	

<p>•Servicios de asistencia y protección consular</p>	<p><u>Eficacia/Proceso</u></p> <p>4 Porcentaje de acciones e iniciativas de difusión, capacitación y cooperación dirigidas a Gobiernos Regionales, Gobernaciones Provinciales, Municipalidades y todos aquellos actores relevantes del quehacer regional, efectuadas en el año t</p> <p>Aplica Desagregación por Sexo: NO Aplica Gestión Territorial: NO</p>	<p>(Número de acciones e iniciativas de difusión, capacitación y cooperación dirigidas a Gobiernos Regionales, Gobernaciones Provinciales, Municipalidades y todos aquellos actores relevantes del quehacer regional, efectuadas en el año t /Total de acciones e iniciativas de difusión, capacitación y cooperación dirigidas a Gobiernos Regionales, Gobernaciones Provinciales, Municipalidades y todos aquellos actores relevantes del quehacer regional programadas en el año t)*100</p>	<p>85 % (17/20)*100</p>	<p>91 % (10/11)*100</p>	<p>91 % (10/11)*100</p>	<p>N.M.</p>	<p>92 % (11/12)*100</p>	<p>4</p>
<p>•Servicios de asistencia y protección consular</p>	<p><u>Eficacia/Producto</u></p> <p>5 Porcentaje de Solicitudes de VISAS resueltas en el año t, respecto del total de Solicitudes de VISAS</p> <p>Aplica Desagregación por Sexo: SI Aplica Gestión Territorial: NO</p>	<p>(Nº total de Solicitudes de VISAS resueltas en el año t/Nº total de solicitudes de VISAS requeridas el año t)*100</p>	<p>88.00 % (32138.00/36615.00)*100</p> <p>H: 88.00 (20890.00/23780.00)*100</p> <p>M: 88.00 (11248.00/12835.00)*100</p>	<p>95.00 % (39404.00/41476.00)*100</p> <p>H: 95.00 (25613.00/26959.00)*100</p> <p>M: 95.00 (13791.00/14517.00)*100</p>	<p>77.00 % (114368.00/148608.00)*100</p> <p>H: 186.00 (74339.00/40029.00)*100</p> <p>M: 186.00 (96595.00/52013.00)*100</p>	<p>49.00 % (62935.00/128379.00)*100</p> <p>H: 49.00 (40907.00/83446.00)*100</p> <p>M: 49.00 (22028.00/44933.00)*100</p>	<p>30.00 % (90000.00/300000.00)*100</p> <p>H: 30.00 (45000.00/150000.00)*100</p> <p>M: 30.00 (45000.00/150000.00)*100</p>	<p>5</p>
<p>•Actividades que promueven el acercamiento con países vecinos, y con países de especial interés para Chile</p>	<p><u>Eficacia/Producto</u></p> <p>6 Porcentaje de países latinoamericanos con representación diplomática o consular en los cuales se realizan actividades culturales en el</p>	<p>(número de países latinoamericanos con representación diplomática o consular en los que se realizan actividades culturales en</p>	<p>81 % (17/21)*100</p>	<p>81 % (17/21)*100</p>	<p>82 % (18/22)*100</p>	<p>36 % (8/22)*100</p>	<p>86 % (19/22)*100</p>	<p>6</p>

	año t  Aplica Desagregación por Sexo: NO Aplica Gestión Territorial: NO	el año t /Total de países sudamericanos con representación diplomática o consular en el año t)*100						
--	--	--	--	--	--	--	--	--

Notas:

1 A) Actividades de profundización: se refiere a todas aquellas instancias en las cuales las relaciones bilaterales entre los Estados se intensifican, declarando una voluntad explícita de materialización de objetivos comunes y de interrelación mutua en diversas temáticas, con el fin de que materializar objetivos definidos en cada una de ellas.

La profundización se materializa por medio de múltiples coordinaciones efectuadas por nuestros funcionarios, ya sea mediante una vinculación directa con sus pares en las Cancillerías locales, como así también desde Santiago, como a su vez, la definición de actos en que se plasmen las voluntades de nuestras autoridades y/o representantes (entre ellos podemos mencionar: actas, MOU, acuerdos, convenios, comunicados conjuntos, etc.)

B) Países de especial interés: se refiere a aquellos países con los cuales Chile posee una relación estrecha y/o especial, la cual es fruto a su cercanía geográfica, por la existencia de Tratados vigentes y completamente operativos, por ser ellos ejemplo de polos del desarrollo o por considerarse la relación entre Chile y un lugar geográfico definido una prioridad de política Exterior.

C) Las actividades que conforman un escenario de profundización de las relaciones bilaterales de Chile, para 2020, son las siguientes:

1. Acciones para la realización de la X Reunión Binacional de Ministros Chile - Argentina
2. Seguimiento a los compromisos emanados del Gabinete Binacional Chile - Perú
3. Gestiones para la realización del Comité de Integración y Desarrollo Fronterizo Chile ? Perú
4. Gestiones para la materialización de la Reunión del Consejo de Asociación Estratégica Chile ? Colombia
5. Profundización del diálogo y ampliación de la relación bilateral con Estados Unidos
6. Estrechamiento y profundización de las relaciones bilaterales con Canadá
7. Prosecución de la estrategia de acercamiento a los países del área CARICOM
8. Seguimiento al proceso de modernización del Acuerdo de Asociación Chile - U.E.
9. Información y apoyo al Comité Consultivo Conjunto Chile - Unión Europea, órgano de la Sociedad Civil del mencionado Acuerdo, en particular para la realización de su reunión anual con su contraparte europea
10. Apoyo a la Comisión de Conmemoración de los 500 años del Descubrimiento del Estrecho de Magallanes, así como a las autoridades chilenas con ocasión de las visitas a nuestro país de dignatarios extranjeros que asistan a las actividades conmemorativas
11. Asistir con propuestas sustantivas a las reuniones en que Chile sea invitado a tomar parte en su nueva condición de Socio de Desarrollo de ASEAN
12. Realizar las gestiones tendientes a lograr la aprobación por parte del Foro de las Islas del Pacífico (PIF, por sus siglas en inglés), para que Chile ingrese a esa entidad como Socio de Diálogo
13. Participación activa en las reuniones de Altos Oficiales (SOM) y en Grupos de Trabajo de FOCALAE; y en otras iniciativas regionales del Asia Pacífico
14. Prospección y profundización de las relaciones con países del Medio Oriente
15. Prospección y profundización de las relaciones con países del África Subsahariana

D) Cada uno de estos compromisos se entenderán cumplidos cuando exista, a lo menos, una gestión efectivamente realizada por parte de nuestro Servicio.

E) Gestiones: se entienden como acciones efectuadas por nuestro servicio y/o nuestras Embajadas en pos de lograr la materialización de estas reuniones. Ejemplo: Memorandum, Mensajería Oficial, Notas Diplomáticas, Actas de Reuniones etc.

2 A) Actividades y/o compromisos multilaterales: corresponden a aquellas iniciativas que, bajo el alero de algún Organismo Multilateral Internacional, han sido adquiridas por Chile como forma de defender y fomentar aquellos valores universales que son parte importante de nuestra Política Exterior: el respeto a los Derechos Humanos, Democracia, la protección del medio ambiente y los recursos naturales no renovables, el fortalecimiento de los regímenes especiales (Antártica, mar y espacio) y de seguridad internacional.

B) Las actividades y/o compromisos multilaterales de Chile a ser materializados en el año 2020, son los siguientes:

1. Participación activa en el Período de Sesiones de la Organización de las Naciones Unidas
2. Participación activa en el Consejo Nacional para la Implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible
3. Implementación del mecanismo de Examen de la Convención de Naciones Unidas contra la Corrupción de Naciones Unidas (UNCAC), capítulos 2 y 5 de la Convención
4. Organización de Comisiones Mixtas sobre Drogas
5. Participación en la elaboración del III Plan de Acción Nacional para a Implementación de la Resolución 1325/2000 del CS de las Naciones Unidas

6. Ejercer la presidencia de Chile en la 15ª Reunión de las Partes en el Convenio de Basilea sobre el Control de los Movimientos Transfronterizos de los desechos Peligrosos y su Eliminación
  7. Participar activamente en la Presidencia de Chile de la COP25 y como parte de las negociaciones multilaterales sobre cambio climático, destinadas a implementar el "Acuerdo de París"
  8. Fortalecer la proyección oceánica de Chile en las diferentes instancias bilaterales y multilaterales, tanto a nivel regional como global.
  9. Inserción de Chile en redes internacionales de desarrollo educacional, científico y tecnológico
  10. Profundización del Plan Chile - California
  11. Profundización del Plan Chile - Massachusetts
  12. Participación en la 31ª Reunión de Administradores de Programas Antárticos Latinoamericanos
  13. Participación en la 43ª Reunión Consultiva del Tratado Antártico
  14. Participación en la 39ª Reunión de la Comisión para la Conservación de los Recursos Vivos Marinos Antárticos (CCRVMA)
  15. Participación activa en el Consejo de Altas Autoridades de Derechos Humanos (RADDHH) de MERCOSUR
- C) Cada uno de estos compromisos se entenderán cumplidos cuando exista, a lo menos, una gestión efectivamente realizada por parte de nuestro Servicio.
- D) Gestiones: se entienden como acciones efectuadas por nuestro Servicio y/o nuestras Embajadas y Misiones de Chile en el Exterior en pos de lograr la materialización de estas reuniones.
- Ejemplo: Memorándum, Mensajería Oficial, Notas Diplomáticas, Actas de Reuniones etc.

3 La Certificación de Supervivencia es la solicitud que efectúa ante el Consulado de Chile correspondiente, un pensionado del Instituto de Previsión Social (IPS), a objeto de que el Cónsul o algún Oficial Autorizado en su Calidad de Ministro de Fe Consular, certifique por vía de los Servicios Consulares, ante el Organismo Previsional que él o la beneficiaria (o) de una Pensión de ese IPS se encuentra viva (o), a objeto de cumplir con la obligación anual de acreditar la supervivencia exigida por ese organismo previsional.

El Consulado emite un Certificado de Supervivencia que será enviado a la Dirección de Servicios Consulares-Departamento de Previsión Social, donde será legalizado y remitido al IPS para su registro e incorporación, con su correspondiente tramitación electrónica. Se considerarán las solicitudes de certificación de supervivencia relacionadas con pensionados del IPS recibidas por oficio, excluyendo aquellas relacionadas con leyes de reparación, pues éstas son procesadas en otra unidad. Tampoco se considerarán aquellas solicitudes que puedan estar duplicadas en el Sistema de Atención Consular (SAC), ni aquellas correspondientes a otros Organismos Previsionales tales como: Administradoras de Fondos de Pensiones (AFP), Compañías de Seguro, CCAF, Tesorería General de la República, DIPRECA y CAPREDENA, ni aquellas tramitadas con Firma Electrónica Avanzada, ya que éstas ingresan directamente al IPS.

El tiempo considerado es en días hábiles y comienza cuando la documentación de respaldo de la solicitud, es recibida por el Departamento de Previsión Social de la Dirección de Servicios Consulares, y registrada en el Sistema de Atención Consular (SAC), mediante la gestión ¿Asume Caso? o cuando una solicitud que no es ingresada al SAC por el Consulado, es recibida e ingresada al sistema en el mismo Departamento. El tiempo considerado termina cuando la solicitud es cerrada en el SAC por el Departamento de Previsión Social. Para verificar el procesamiento y resultado del trámite, el Consulado podrá revisar registro y traza de las solicitudes en el Sistema de Atención Consular.

Dentro del cálculo no se considerará el tiempo que la solicitud está siendo procesada en el IPS o que requieren de información adicional o procesamiento especial de esa Institución. Tampoco se consideran aquellas solicitudes requeridas con carácter de urgente por parte del Consulado, pues estas últimas tienen un tratamiento y procesamiento especial. Se medirán las solicitudes registradas recibidas, procesadas y cerradas en el año t, en el SAC. La cantidad de solicitudes puede variar, por lo tanto, el numerador y denominador son estimados a la fecha.

4 1) Las acciones consideradas para 2020 son las siguientes:

- a) Escuelas de Capacitación en Asuntos Internacionales: Actividad dirigida principalmente a los Encargados Regionales de Asuntos Internacionales (URAI), a las que también se convoca a consejeros regionales que integren comisiones de cooperación o vínculos internacionales en su respectivo Gobierno Regional. Se realizan dos Escuelas a año, una para la zona centro-norte y otra para la zona centro-sur.
- b) Seminarios de Difusión Internacional: Actividad temática desarrollada en regiones, cuyo programa se elabora en base a la realidad e intereses del lugar en el que se realiza, dirigida principalmente a autoridades regionales y locales, mas actores relevantes del quehacer regional.
- c) Diálogos Participativos: Actividad organizada en conjunto con la División de Organizaciones Sociales del Ministerio Secretaría General de Gobierno (MINSEGOB-DOS), dirigida principalmente a dirigentes sociales y representantes de la sociedad civil organizada, que permite a Cancillería difundir los principales aspectos de la Política Exterior de Chile y conocer la opinión de los participantes respecto a temas generales y específicos de gestión.
- d) Reuniones con Consejos Regionales: Reunión de trabajo de delegación del Ministerio de Relaciones Exteriores, encabezada por el Director de DICORE, con el pleno del Consejo Regional, en donde luego de la exposición de contexto realizada por el jefe de delegación ministerial, se desarrolla una conversación con los integrantes del órgano colegiado respecto de temas de interés regional.
- e) Reuniones con Concejos Municipales: Reunión de trabajo de delegación del Ministerio de Relaciones Exteriores, encabezada por el Director de DICORE, con el pleno del Concejo Municipal, en donde luego de la exposición de contexto realizada por el jefe de delegación ministerial, se desarrolla una conversación con el Alcalde y sus Concejales.
- f) Reuniones de trabajo con Intendentes Regionales: Reunión de trabajo de delegación ministerial encabezada por el Director de DICORE, con el Intendente Regional y equipo asesor, en donde se analiza y coordina el apoyo de Cancillería a iniciativas de internacionalización regional, u otras materias que sea de interés para la Región

2) Las 12 actividades componentes del universo de medición se definen dentro del primer trimestre del año 2020. Lo anterior según disponibilidad y capacidad existente a nivel regional de poder acoger la realización de estas acciones, particularmente aquellas de las letras a), b) y c) del punto anterior.

Las actividades se entenderán efectuadas en función de la ejecución de actividades acordes a las descritas en el numeral anterior.

5 1. A este Ministerio le corresponde el análisis y procesamiento de VISAS, solicitadas a través del Sistema de Atención Consular (en adelante SAC) y emitidas por los Consulados de Chile en el exterior, a partir de los requerimientos realizados por extranjeros que desean ingresar a nuestro país.

2. Una Solicitud de VISA? es aquella ingresada al SAC y que contiene todos los antecedentes validados y fidedignos requeridos para su tramitación. El 100% de las solicitudes de VISA que cuentan con los antecedentes correctos, validados y fidedignos son resueltas, esto quiere decir que todas las solicitudes de VISA terminan en una decisión de otorgamiento o denegación, y esto se informa a las personas a través de los consulados y/o SAC.

3. El N° Total de Solicitudes de VISAS resueltas en el año t considera todas las VISAS aprobadas o denegadas. Se entiende por VISAS resueltas en el año t aquellas solicitudes acogidas a trámite y en las que el Ministerio de RR.EE. ha tomado una resolución de acuerdo a la normativa vigente, sea ésta positiva (otorgar y estampar) o negativa (denegar) con fecha de cierre en el año t.

4. El N° Total de solicitudes de VISAS requeridas en el año t? considera las solicitudes que estaban sin resolver al 31 de diciembre del año anterior, más todas las solicitudes de VISA recibidas en el año t.

5. En el flujo del proceso de ?Solicitud de VISA? participan actores externos como PDI o ANI, con el objeto de asegurar que todos los titulares de visados para ingresar a territorio nacional no tengan prohibiciones de ingreso ni antecedentes negativos de acuerdo a la normativa vigente.

6. La cantidad de solicitudes puede variar, por lo tanto, el numerador y denominador son estimados a la fecha. Se considerará aproximación hasta el segundo decimal.

6 Los países con representación diplomática que componen el universo de medición son los siguientes: Argentina, Uruguay, Paraguay, Bolivia, Brasil, Perú, Ecuador, Colombia, Venezuela, Cuba, Jamaica, Trinidad y Tobago, Haití, Guyana, Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, Panamá, Nicaragua, México y República Dominicana. Actividad cultural comprende la difusión de alguna expresión artística, llevada a cabo por un nacional chileno o una agrupación cuyos integrantes sean nacionales chilenos. Una actividad cultural puede comprender aspectos plásticos (pintura, escultura, fotografía, serigrafía, cómic, arquitectura y similares); corporales (danza, teatro, canto); expresión popular folklórico (artesanía, cantos y danzas tradicionales o étnicos); música popular; cine (popular, documental, experimental); exposición literaria y poética. Las actividades culturales contempladas para ser incorporadas dentro de la difusión en Latinoamérica son aquellas que cuentan con algún financiamiento de la Dirección de Asuntos Culturales de la Subsecretaría de Relaciones Exteriores. Algunos ejemplos de actividades culturales son las siguientes: o Participación en ciclos y muestras de cine latinoamericano o Realización de muestras pictóricas o Participación en ferias y festivales literarios y poéticos o Extensión de las actividades del Santiago a mil a otras capitales sudamericanas (muestras teatrales) o Presentaciones folklóricas y similares.